

## DECRETO Nº: 3015 / 2020

En relación con el expediente 933/2020-PASS-SUM que se sigue en este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el suministro de publicaciones periódicas (diarios y revistas) para las bibliotecas municipales. Vista la única oferta presentada al procedimiento, así como la propuesta efectuada por la Unidad Técnica, celebrada el 11 de junio de 2020, en la que se propone la adjudicación a D. Pedro Mariotto. El Alcalde en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 159.4 y 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requiera a Pedro Mariotto para que en el que en plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, presente a través de la herramienta de preparación que la Plataforma de Contratación pone a su disposición, la siguiente documentación:

1. Certificado de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de Aragón.

2.- En caso de no estar dado de alta en ninguno de los registros mencionados en el punto primero, deberá presentar la instancia de haber solicitado la inscripción en el ROLECE, en cuyo caso deberá acompañarla de:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

Igualmente deberá acreditar estos extremos en el caso de que no consten en los Registros antes mencionados.

3.- Certificado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

4.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5. Ficha de terceros a efectos del abono de los trabajos efectuados por la empresa.



Contratacion  
Exp: 933/2020 CME000286

## DECRETO Nº: 3015 / 2020

Asimismo se le comunicará que conformidad con lo establecido en el citado artículo de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación IVA excluido en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

